



2310/4.3

Medellín, abril 28 de 2017

Señores

NIPRO MEDICAL CORPORATION COLOMBIA

Atte: Nataly Galvis Castillo

Ciudad

ASUNTO: Respuesta comunicación de subsanabilidad abril 21 de 2017

Respetados señores

De acuerdo a sus observaciones le informamos lo siguiente:

1. Guantes Cirujano Estéril Nro 6.5 y 7.5. Se acepta la observación toda vez que los guantes cumplen con los criterios de calidad establecidos en la norma.
2. Subsana en debida forma los registros sanitarios de los Tubos plásticos al vacío 3-4 ml y 5-7ml, Tubo con Edta 2-3 ml al vacío, tapa morada, Tubo seco al vacío 2-3 ml sin anticoagulante, tapa roja, Tubo platico al vacío con Edta 4-5 ml tapa morada, Tubo plástico seco al vacío 6-7 ml tapa roja y Tubo plástico con citrato de sodio 2,7 – 4 ml.
3. Jeringa desechable para insulina 1cc c/a 29-31 G x ½ p. No se acepta la observación por cuanto la aguja del producto ofertado no corresponde con el solicitado.

Cordialmente,

BEATRIZ GUARIN OSPINA

Líder Programa Insumos Hospitalarios

Nombre de la Sede – Dirección
Conmutador: 000 00 00
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín